MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00048

SANTA FE, - 4 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000145-2016 del Ministerio Público de la Acusación donde se gestiona la modificación del contrato de locación Nº 012774, aprobado por Resolución Ministerial Nº 0462 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado contrato el Ministerio Público de la Acusación alquila un inmueble ubicado en calle Juan de Garay 1652, de la ciudad de Coronda, donde funciona la sede de la Unidad Fiscal Coronda, dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial.

Que la Sucesión de Eladio Vicente Córdoba, en nombre y representación de la titular del inmueble, Sra. Bethy Amelia Denardo, percibía el canon locativo de dicho inmueble, cesando dicha representación a partir del 1º de enero del corriente año por decisión de la Sra. Denardo.

Que la Sra. Bethy Amelia Denardo comunicó la decisión que otorgar la administración del inmueble a María Inés Garcia, para lo cual otorgó poder amplio de administración, disposición y pleitos, mediante escritura pública Nº 110, pasada ante el escribano Carlos A. Manzur, Registro Nª 617 de Santa Fe.

Que consecuentemente, y en virtud de lo expresado anteriormente, se propicia la modificación del contrato Nº 012774, por el cual la Sra.. Denardo asume la calidad de "locador" del inmueble .

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la modificación del contrato de locación N° 012774, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta su vencimiento en fecha 30 de noviembre de 2016, por el cambio de administración del inmueble sito en calle Juan de Garay 1652, de la ciudad de Coronda, alquilado para el uso de la Unidad Fiscal de Coronda dependiente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, de acuerdo al modelo de acuerdo que, como Anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VICTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

00048
4 ABR. 2016

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los ... días del mes de ..... de 2016, entre el Dr. Julio A. de Olazábal, DNI 6.250.612, Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, con domicilio en calle 1º de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, el señor Julio Antonio Tejeda, DNI 6.263.914, con domicilio en calle San Martín 1312 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, en representación de la Sucesión de Eladio Vicente Córdoba, DNI 2.380.366, por poder otorgado por escritura pública Nº 45 de fecha 18 de octubre de 2015, ante el escribano Rodolfo Frontera, Registro Nº 400 de la ciudad de Coronda y la señora María Inés García, DNI 11.316.222, en representación de Bethy Amelia Denardo, DNI 6.117.279, por poder otorgado por escritura pública Nº 110, ante el escribano Carlos A. Manzur, Registro Nº 617 de Santa Fe, se acuerda lo siguiente: ----------

PRIMERO: El señor Julio Antonio Tejeda expresa que por decisión de la señora Bethy Amelia Denardo, da por concluida la representación que ésta le otorgara para alquilar el inmueble, ubicado en calle Juan de Garay 1652, de la ciudad de Coronda, a partir del 1º de enero de 2016. ----------

SEGUNDO: La señora María Inés García expresa, en base al poder citado precedentemente, que la señora Bethy Amelia Denardo asume la calidad de locadora del contrato Nº 012774, desde el 1º de enero de 2016. ----------

TERCERO: La locadora y la locataria, ratifican en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el citado contrato. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE